



Cierra la Corte caso de desvío de recursos contra Rosario Robles

IVÁN EVAIR SALDAÑA

La primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) cerró por completo ayer el caso en contra de la ex titular de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), Rosario Robles Berlanga, por el delito del ejercicio indebido del servicio público, en el que se le acusó de omisiones en un fraude entre dependencias, “empresas fantasmas” y universidades que desvió más de 5 mil millones de pesos.

En sesión y por unanimidad de votos fue aprobado el proyecto del ministro Juan Luis González

Alcántara Carrancá que desechó el amparo directo en revisión que interpuso la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en contra de la sentencia de un tribunal federal que absolvió a la también ex titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) durante el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018).

Dicho amparo ante el máximo tribunal era la última carta que tenían las autoridades para no permitir que fuera cerrado el caso contra Robles Berlanga.

El amparo de la ASF intentó echar atrás el fallo del juez de control del Centro de Justicia Penal

Federal en el Reclusorio Sur, Roberto Paredes Gorostieta Femat, del 24 de febrero de 2023, que decretó el sobreseimiento de la causa penal contra la ex funcionaria.

El juzgador dejó claro que la sentencia absolutoria aplica únicamente sobre el ámbito penal y precisó que con ello Rosario Robles no podría ser juzgada dos veces por el mismo delito.

Dicho fallo fue impugnado por la Fiscalía General de la República ante el primer tribunal colegiado de apelación en materia penal de la Ciudad de México, pero el 5 de diciembre del año pasado perdió el juicio.